



Resolución de Alcaldía N° 122-2020-MPHy-Cz

Caraz, 24 de setiembre de 2020



VISTO:

El Informe N° 262-2020-MPHy/05.20, de fecha 24 de setiembre de 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual informa, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 114-2020, de fecha 23 de setiembre de 2020, acerca de la Traslación de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión en materia de infraestructura de vías urbanas y equipamiento urbano, drenaje pluvial y saneamiento urbano y rural, entre otros.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.



Que, el numeral 29.2 del Artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la segregación de recursos se aprueba por el titular del pliego, mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.



Que, en el numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 114-2020, Decreto de Urgencia para la Reactivación económica a través de la inversión pública, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 y que dicta otras medidas, autoriza una Traslación de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión en materia de infraestructura de vías urbanas y equipamiento urbano, drenaje pluvial y saneamiento urbano y rural, entre otros. Según el anexo 1 "Traslación de Partidas a favor del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local para el financiamiento del proyecto de inversión" autorizan al Pliego 300171: Municipalidad Provincial de





Huaylas – Caraz, para financiar la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH”, con código único de inversiones 2235046, la cual cuenta con una transferencia de partidas por el monto de S/ 9’153,793.00 (Nueve millones ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y tres y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según detalle del Anexo N° 01, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Urgencia.



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 387-2019/MPHy, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 300171: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.



Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 114-2020-EF, según detalle del Anexo N° 01, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Urgencia, por el monto de S/ 9’153,793.00 (Nueve millones ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y tres y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



A LA:

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	300171	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0082	: Programa Nacional de Saneamiento Urbano
PROD/PROY.	2235046	: Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano de la ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash





ACTIVIDAD / OBRA 4000221 : Promoción, implementación y ejecución de obra para la reactivación económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : (19) Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTO CORRIENTE

2:6 Adquisición de activos No Financieros 9'153,793.00

TOTAL PLIEGO 9'153,793.00



Artículo 2°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga de sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zúñiga Florentino Tranca
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000452
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
 PROVINCIA : 12 HUAYLAS
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/09/2020

DOCUMENTO : 102 / 122-2020-MPHY-CZ

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 24/09/2020

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJ. DEL SIST. DE AGUA POTABLE Y ALCANT. DEL CASCO URBANO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0082	2235046	4000221	18	040	0088										0	9,153,793	
	0168	0077173													0	9,153,793	
						19									0	9,153,793	
							6	2.6							0	9,153,793	
								2.6.2							0	9,153,793	
									2.6.2.3						0	9,153,793	
										2.6.2.3.5					0	9,153,793	
											2.6.2.3.5.2				0	9,153,793	
															TOTAL	0	9,153,793

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
19								0	9,153,793		
	0							0	9,153,793		
	0							0	9,153,793		
	0							0	9,153,793		
	0							0	9,153,793		
									TOTAL	0	9,153,793

